

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 22 MAY 2018

DECRETO REGISTRADO N° 991 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 Y 18/2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- El Decreto Registrado N°592 del 08 de Abril 2015 que nombra al Sr. Osvaldo Delgado Nanjarí, Director de la Escuela Puente Colmo de Concón según concurso de Alta Dirección Pública ADP.
- El Artículo 7° bis del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores seleccionados por concurso público de ADP para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34C del mismo cuerpo legal.
- El Ordinario N°99 de fecha 09 de Mayo 2018 del Director de la Escuela Puente Colmo de Concón que designa en el cargo de Jefa de Unidad Técnica Pedagógica a la Sra. María Rosa Fuentes Castro, docente que cumple funciones en el mismo establecimiento.
- Que doña María Rosa Fuentes Castro cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en la dotación docente de la Escuela Puente Colmo según lo establecidos en el Artículo 24 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Que la docente designada como Jefe de UTP de la Escuela Puente Colmo queda afecta a lo prescrito en el inciso final del artículo 24 del DFL N°1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación

DECRETO

- RATIFIQUESE** la designación de doña **María Rosa Fuentes Castro** RUT [REDACTED] mo **Jefa de Unidad Técnica Pedagógica** de la Escuela Puente Colmo, desde el 01 de Mayo del 2018 hasta la fecha que el Director del establecimiento disponga dentro del período del ejercicio de su cargo.
- NOTIFIQUESE** por la secretaria municipal el presente decreto mediante carta certificada a la *dirección de la interesada registrada en el DAEM* [REDACTED]
- DISTRIBUYASE** el presente decreto por secretaría municipal, según lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
 - Secretario Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M. (2)
 - Interesado(a)
- OSG/MEG/DG/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado